

Número de Oficio: PL-02-03-1742/2026

Auditoría Especial B

ASUNTO: Revocación y Renovación de Certificados de Firma Electrónica ASEZAC.

Guadalupe, Zacatecas, 10 de junio de 2026

**PRESIDENTE/A MUNICIPAL
SÍNDICO/A MUNICIPAL
SECRETARIO/A DE GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERO/A MUNICIPAL (O EQUIVALENTE)
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (O EQUIVALENTES)
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (O EQUIVALENTES)
DIRECTOR/A GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE (O EQUIVALENTE)**
Presentes

Con motivo de la próxima Entrega-Recepción de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se informa que el día **22 de junio del presente año** se llevará a cabo la revocación de los certificados de Firma Electrónica Avanzada ASEZAC.

En consecuencia, y hasta en tanto se efectúe la renovación automática de dichos certificados conforme a lo establecido en el Reglamento aplicable, no será posible acceder al Sistema de Buzón Digital ASEZAC.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 39, 40, 41, primer párrafo, fracción IX y último párrafo, y 43 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Por tal motivo, se recomienda realizar el respaldo de toda la información notificada, así como de las respuestas emitidas a través del Buzón Digital ASEZAC, antes del día **19 de junio del presente año**.

En caso de requerir posteriormente información generada en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC, esta deberá solicitarse mediante escrito debidamente fundado y motivado, presentado a través de la Oficialía de Partes de la ASE, haciendo referencia al número de Oficio y Expediente correspondiente.

Consideraciones:

Con el fin de llevar a cabo la renovación automática de los certificados de Firma Electrónica ASEZAC, se solicita atentamente que, en caso de existir cambios en la información proporcionada durante el registro inicial, estos sean notificados oficialmente a la ASEZAC.

Para atender cualquier duda o aclaración relacionada con lo anterior, favor de comunicarse a la Auditoría Superior del Estado al teléfono 492 922 8584, extensión 1200, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con la L.C. Karla Julieta Cardona Infante, Administradora Operativa del Sistema Buzón Digital.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y colaboración para el cumplimiento de lo anteriormente señalado.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

C.c.p. L.D. Ana María Mata López, Auditora Especial B – Para conocimiento y efectos
L.C. Karla Julieta Cardona Infante, Administradora Operativa del Sistema Buzón Digital – Seguimiento
Minutario del Archivo de Trámite y Expediente

LD'AMML / LC'KJCI

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022